DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 12 de abril de 2005

sobre la aprobación de la gestión del Director del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 2003

(2005/539/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional correspondientes al ejercicio 2003, acompañado de las respuestas del Centro ([1]),

— Vista la Recomendación del Consejo de 8 de marzo de 2005 (6858/2005 — C6-0075/2005),

— Visto el Tratado CE y, en particular, su artículo 276,

— Vistos el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ([2]), y, en particular, su artículo 185, y el Reglamento (CE) nº 1655/2003 del Consejo, de 18 de junio de 2003, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 337/75 por el que se crea un Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional y se deroga el Reglamento (CEE) nº 1416/76 ([3]), y, en particular, su artículo *12 bis,*

— Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ([4]), y, en particular, su artículo 94,

— Vistos los artículos 70 y 71, así como el anexo V de su Reglamento,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A6-0074/2005),

1. Aprueba la gestión del Director del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 2003;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que acompaña a la presente Decisión;

3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que la acompaña al Director del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente
Josep BORRELL FONTELLES

El Secretario General
Julian PRIESTLEY

([1]) DO C 324 de 30.12.2004, p. 53.
([2]) DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.
([3]) DO L 245 de 29.9.2003, p. 41.
([4]) DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.